

JUSTIFICACION Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

1. JUSTIFICACION, FORMALIDADES Y PROCEDIMIENTO

1.1 JUSTIFICACION

La Caja de Compensación Familiar COFREM, requiere contratar el servicio de vigilancia, seguridad privada, acompañamiento canino, escolta a personas, consultoría y/o asesoría, monitoreo de alarmas y mantenimiento de CCTV con el fin de proteger los bienes muebles, inmuebles y garantizar la integridad de los trabajadores que laboran en la entidad, así como la de los usuarios y visitantes de la Caja.

Conocida la situación y analizados los factores de riesgo que puede traer consigo esta circunstancia frente al alto volumen de visitantes y trabajadores que transitan diariamente en las instalaciones, en donde se encuentran ubicadas las diferentes sedes de COFREM y que se deben tomar medidas para la protección de todos los bienes que se poseen, especialmente de aquellos que pueden ser sustraídos con facilidad; con carácter inmediato es indispensable adelantar el proceso de contratación de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios con el fin de garantizar así la salvaguarda y custodia ininterrumpida de los bienes propiedad de COFREM y del personal que labora en dichas instalaciones.

1.2 AUTORIZACION PARA CONTRATAR

Mediante Acta de Consejo Directivo N°1.090 del 30 de noviembre de 2.022 se aprobó la contratación de servicio de monitoreo, vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2.023.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

Mediante Acta de Consejo Directivo N°1.090 del 30 de noviembre de 2.022 se aprobó para la inclusión en el presupuesto de la vigencia 2.022 la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CNCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (**\$ 3.944.156.484**) para contratar el servicio de monitoreo, vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2.023.

Este valor, fue calculado con observancia de las garantías que otorga el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2.007, que fija las tarifas mínimas para el cobro de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y un aumento del 13% proyectado sobre el SMMLV del 2.022.

1.4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007 y la Circular N° 20211300000225 del 29 de diciembre del 2021, por el cual se fijan los porcentajes y tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada, con el fin de evitar prácticas de competencia desleal por parte de las empresas que prestan dichos servicios, concluyendo que el servicio no puede estar por debajo de la tarifa mínima fijada en salarios mínimos legales vigentes.

Para el presente caso, el valor se calculó de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 2, del Decreto mencionado anteriormente: **Para empresas armadas con medio humano** “La tarifa será el equivalente a 8.8 salarios mínimo legales mensuales vigentes para cubrir los costos laborales más valor prima seguro de vida; más un 10% sobre el monto calculado, para cubrir gastos administrativos y de supervisión”, **para empresas sin armas con medio humano** “La tarifa será el equivalente a 8.8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cubrir los costos laborales más valor prima seguro de vida; más un 8% sobre el monto calculado, para cubrir gastos administrativos y de supervisión” y **para empresas con canino y medio humano** “La tarifa será el equivalente a 8.8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cubrir los costos laborales más valor prima seguro de vida; más un 11% sobre el monto calculado, para cubrir gastos administrativos y de supervisión” **proyectando un incremento 13% para el año 2.023, valor que de ser necesario se ajustará una vez quede en firme el Decreto sobre el Salario Mínimo Legal Vigente para el año 2.023.**

1.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

Contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija y móvil, con arma, sin arma, acompañamiento canino, consultoría y/o asesoría, escolta a personas, monitoreo de alarma, mantenimiento y monitoreo de circuito cerrado de televisión, para el permanente y adecuado mantenimiento de las medidas de seguridad y protección de las personas, bienes e infraestructura mediante la utilización de los medios arma de fuego, canino y medios tecnológicos para las instalaciones de COFREM, en las siguientes sedes y modalidades.

3.1.1. SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, CON MEDIO HUMANO CON ARMA					
ITEM	UBICACIÓN	PUESTO	MODALIDAD/ MEDIO	SERVICIO	No PUESTOS
1.	VILLAVICENCIO	SEDE ADMINISTRATIVA	FIJA CON ARMA	12 HORAS NOCTURNAS 30 DÍAS AL MES CON ARMA	1
2.	VILLAVICENCIO	SEDE DIVISIÓN DE APORTES Y ÁREA DE CARTERA	FIJA CON ARMA	12 HORAS NOCTURNAS 30 DÍAS AL MES CON ARMA	1
3.	VILLAVICENCIO	CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	FIJA CON ARMA	12 HORAS NOCTURNAS 30 DÍAS AL MES CON ARMA	2
4.	VILLAVICENCIO	SEDE CENTRO DE SERVICIO EDUCATIVO	MOVIL CON ARMA	SERVICIO RONDERO 12 HORAS NOCTURNAS 30 DÍAS AL MES CON ARMA	1
5.	VILLAVICENCIO	PARQUE DE LA VIDA COFREM VILLAVICENCIO	FIJA CON ARMA	12 HORAS NOCTURNAS 30 DÍAS AL MES CON ARMA	5
6.	GUAMAL	COLEGIO COFREM GUAMAL	FIJA CON ARMA	12 HORAS DIURNAS 30 DÍAS AL MES CON ARMA	1
7.	PUERTO LÓPEZ	COLEGIO COFREM PUERTO LÓPEZ	FIJA CON ARMA	12 HORAS NOCTURNAS 30 DÍAS AL MES CON ARMA	1
8.	SAN MARTÍN	COLEGIO COFREM SAN MARTÍN	FIJA CON ARMA	12 HORAS NOCTURNAS 30 DÍAS AL MES CON ARMA	1
9.	GRANADA	PARQUE DE LA VIDA ARIARI	FIJA CON ARMA	12 HORAS NOCTURNAS 30 DÍAS AL MES CON ARMA	2
10.	PUERTO LÓPEZ	CENTRO RECREACIONAL YURIMENA	FIJA CON ARMA	12 HORAS NOCTURNAS 30 DÍAS AL MES CON ARMA	1

3.1.1. SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, CON MEDIO HUMANO CON ARMA

ITEM	UBICACIÓN	PUESTO	MODALIDAD/ MEDIO	SERVICIO	No PUESTOS
11.	PUERTO LÓPEZ	CENTRO RECREACIONAL YURIMENA - CASETA	FIJA CON ARMA	12 HORAS NOCTURNAS 30 DÍAS AL MES CON ARMA	1
12.	PUERTO GAITÁN	AGENCIA DE EMPLEO PUERTO. GAITÁN	FIJA CON ARMA	12 HORAS NOCTURNAS 30 DÍAS AL MES CON ARMA	1
13.	RESTREPO	COLEGIO RESTREPO	FIJA CON ARMA	12 HORAS NOCTURNAS 30 DÍAS AL MES CON ARMA	1
14.	RESTREPO	PARQUE RESTREPO CANEY	FIJA CON ARMA	12 HORAS NOCTURNAS 30 DÍAS AL MES CON ARMA	1
15.	RESTREPO	PARQUE RESTREPO CANEY	MOVIL CON ARMA	SERVICIO RONDERO 12 HORAS NOCTURNAS 30 DÍAS AL MES CON ARMA	1

3.1.2. SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, CON MEDIO HUMANO SIN ARMA

ITEM	UBICACIÓN	PUESTO	MODALIDAD/ MEDIO	SERVICIO	No PUESTOS
16.	VILLAVICENCIO	SEDE ADMINISTRATIVA	FIJA SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
17.	VILLAVICENCIO	DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL (AUDITORIOS Y COORDINACIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE)	FIJA SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
18.	VILLAVICENCIO	CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	FIJA SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
19.	VILLAVICENCIO	SEDE CENTRO DE SERVICIO EDUCATIVO ACOMPAÑAMIENTO CANINO EN HORAS PICO	MOVIL SIN ARMA /CANINO	SERVICIO RONDERO 12 HORAS DIURNO SIN ARMA, CON ACOMPAÑAMIENTO 4 HORAS CON MEDIO CANINO EN HORAS PICO	1
20.	VILLAVICENCIO	PARQUE DE LA VIDA COFREM VILLAVICENCIO	FIJA SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	5
21.	VILLAVICENCIO	COLEGIO COFREM SEDE VAINILLA Y PARQUE DE LA VIDA	FIJA SIN ARMA	12 HORAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA COLEGIO: LUNES A VIERNES 10 AM A 10 PM, SABADOS DE 7 A.M. A 7 P.M Y PARQUE: DOMINGOS Y FESTIVOS 9:00 AM A 9:00 PM	1
22.	VILLAVICENCIO	COLEGIO COFREM SEDE VAINILLA	FIJA SIN ARMA	24 HORAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	2
23.	VILLAVICENCIO	COLEGIO COFREM SEDE VAINILLA ACOMPAÑAMIENTO HORAS PICO	FIJA SIN ARMA	8 HORAS DIURNO LUNES A SÁBADO SIN FESTIVO SIN ARMA	1
24.	ACACÍAS	COLEGIO COFREM ACACIAS	FIJA SIN ARMA	24 HORAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	2

3.1.2. SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, CON MEDIO HUMANO SIN ARMA					
ITEM	UBICACIÓN	PUESTO	MODALIDAD/ MEDIO	SERVICIO	No PUESTOS
25.	GUAMAL	COLEGIO GUAMAL COFREM	FIJA SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
26.	SAN MARTÍN	COLEGIO COFREM SAN MARTIN	FIJA SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
27.	GRANADA	PARQUE DE LA VIDA ARIARI	FIJA SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
28.	PUERTO LÓPEZ	CENTRO RECREACIONAL YURIMENA	FIJA SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
29.	PUERTO LÓPEZ	CENTRO RECREACIONAL YURIMENA - CASETA	FIJA SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
30.	ACACÍAS	AGENCIA DE EMPLEO ACACÍAS	FIJA SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
31.	PUERTO GAITÁN	AGENCIA DE EMPLEO PTO. GAITAN	FIJA SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
32.	VILLAVICENCIO	COLEGIO COFREM SEDE VAINILLA, PARQUE DE LA VIDA E ITC - SUPERVISOR	MOVIL SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
33.	VILLAVICENCIO	PARQUE DE LA VIDA VILLAVICENCIO MONITOREO CCTV	FIJA SIN ARMA	24 HORAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
34.	VILLAVICENCIO	COLEGIO COFREM SEDE VAINILLA MONITOREO CCTV	FIJA SIN ARMA	24 HORAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
35.	PUERTO LÓPEZ	COLEGIO COFREM PUERTO LOPEZ	FIJA SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
36.	RESTREPO	COLEGIO RESTREPO	FIJA SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
37.	RESTREPO	PARQUE RESTREPO CANEY	FIJA SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
38.	RESTREPO	PARQUE RESTREPO CANEY	MOVIL SIN ARMA	SERVICIO RONDERO 12 HORAS DIURNAS 30 DÍAS AL MES CON ARMA	1

3.1.3. SERVICIO DE CONDUCTOR ESCOLTA					
ITEM	UBICACIÓN	PUESTO	MODALIDAD/ MEDIO	SERVICIO	No PUESTOS
39.	VILLAVICENCIO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ESCOLTA CON ARMA	CONDUCTOR ESCOLTA	1
3.1.4. SERVICIO DE CONSULTORIA Y/O ASESORÍA					
ITEM	UBICACIÓN	PUESTO	MODALIDAD/ MEDIO	SERVICIO	No PUESTOS
40.	VILLAVICENCIO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONSULTORÍA Y/O ASESORÍA	CONSULTORIA Y/O ASESORÍA	1
3.1.5. SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS					
ITEM	UBICACIÓN	PUESTO	MODALIDAD/ MEDIO	SERVICIO	No PUESTOS
41.	VILLAVICENCIO	COLEGIO COFREM V/CIO SALA DE SISTEMAS 1	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
42.	VILLAVICENCIO	COLEGIO COFREM V/CIO SALA DE SISTEMAS 2	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
43.	VILLAVICENCIO	COLEGIO COFREM VILLAVICENCIO	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
44.	GUAMAL	COLEGIO COFREM GUAMAL LABORATORIO	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
45.	GUAMAL	COLEGIO COFREM GUAMAL	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
46.	PUERTO LÓPEZ	COLEGIO COFREM PUERTO LOPEZ	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
47.	VILLAVICENCIO	ASESORIA JURIDICA	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
48.	CASTILLA LA NUEVA	CENTRO DE SERVICIOS CASTILLA LA NUEVA	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
49.	VILLAVICENCIO	AREA DE CREDITO	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
50.	VILLAVICENCIO	DIVISION DE TESORERIA	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
51.	VILLAVICENCIO	DIVISION DE CAPACITACION EMPRESARIAL	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
52.	VILLAVICENCIO	AREA DE VIVIENDA	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
53.	VILLAVICENCIO	DIVISION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1

3.1.5. SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS					
ITEM	UBICACIÓN	PUESTO	MODALIDAD/ MEDIO	SERVICIO	No PUESTOS
54.	VILLAVICENCIO	GESTION DOCUMENTAL	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
55.	VILLAVICENCIO	SEDE DIVISIÓN COMERCIAL DE MERCADERO Y PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
56.	ACACÍAS	AGENCIA DE EMPLEO ACACÍAS	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
57.	PUERTO LÓPEZ	AGENCIA DE EMPLEO PUERTO LÓPEZ	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
58.	CUMARAL	CENTRO DE SERVICIOS CUMARAL	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
59.	CUMARAL	AGENCIA DE EMPLEO CUMARAL	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
60.	BARRANCA DE UPIÁ	CENTRO DE SERVICIOS Y AGENCIA DE EMPLEO BARRANCA DE UPIÁ	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
61.	GUAMAL	AGENCIA DE EMPLEO GUAMAL	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
62.	SAN MARTÍN	CENTRO DE SERVICIOS Y AGENCIA DE EMPLEO SAN MARTÍN	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
63.	SAN CARLOS DE GUAROA	AGENCIA DE EMPLEO SAN CARLOS DE GUAROA	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
64.	GRANADA	AGENCIA DE EMPLEO GRANADA	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
65.	GRANADA	CENTRO DE SERVICIOS GRANADA	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
66.	VISTA HERMOSA	CENTRO DE SERVICIOS Y AGENCIA DE EMPLEO VISTA HERMOSA	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
67.	CABUYARO	CENTRO DE SERVICIOS Y AGENCIA DE EMPLEO CABUYARO	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
68.	ACACÍAS	CENTRO DE SERVICIOS ACACIAS	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
69.	PUERTO LÓPEZ	CENTRO DE SERVICIOS PUERTO LOPEZ	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1
70.	PUERTO GAITÁN	CENTRO DE SERVICIOS PUERTO GAITAN	TECNOLOGICO / MONITOREO DE ALARMAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	1

3.1.6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN					
ITEM	UBICACIÓN	PUESTO	MODALIDAD/ MEDIO	SERVICIO	No PUESTOS
71.	VILLAVICENCIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CCTV SEDE ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	VISITA TÉCNICA MENSUAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TRIMESTRAL	1
72.	VILLAVICENCIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CCTV PARQUE DE LA VIDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	VISITA TÉCNICA MENSUAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TRIMESTRAL	1
73.	VILLAVICENCIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CCTV COLEGIO V/CIO VAINILLA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	VISITA TÉCNICA MENSUAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TRIMESTRAL	1

1.6 FORMA DE PAGO

COFREM pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: A. Pago anticipado del servicio correspondiente al primer mes, dentro de la segunda semana de enero del 2.023; previa presentación de la factura, la cual debe contener el visto bueno del Supervisor del Contrato, Subdirectora Administrativa y Financiera. B. Once (11) mensualidades vencidas, a partir de febrero de 2.023 a diciembre de 2.023 dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura debidamente acompañada de la certificación de la prestación del servicio a satisfacción, expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera, supervisor del presente contrato; igualmente deberá aportar certificado del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes inmediatamente anterior, aportes parafiscales y relación del pago de nómina del personal de vigilancia que preste sus servicios en las diferentes sedes de COFREM, al recibo a entera satisfacción del objeto del contrato. PARAGRAFO: La empresa de vigilancia facturará de acuerdo al anexo Forma de pago año 2.023.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de este contrato será de doce (12) meses a partir del primero (1) enero de 2.023 hasta el 31 de diciembre de 2.023 previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se comprometerá a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

- A prestar en forma ininterrumpida y de manera efectiva el servicio de vigilancia y seguridad.
- B. Dar cumplimiento al Reglamento RE-310-03 "Medidas de Seguridad en Personas, Bienes e Infraestructura" de la Corporación; así como al Manual de Seguridad para Contratistas.
- C. Dar cumplimiento al protocolo para el manejo de cámaras.

- D. Ejercer un control estricto, riguroso y permanente del ingreso de los vehículos automotores y de personas, revisando portamaletas, bolsos, maletines. Etc.
- E. Llevar a cabo en el libro de minutas el registro y control de los vehículos de la entidad, registrando su hora de entrada y salida y su conductor.
- F. Ejercer un control del ingreso y salida de equipos como: computadores, maquinas, video beam y demás equipos de oficina y audiovisuales etc, registrando su marca, referencia, serie y destino, teniendo en cuenta que siempre debe mediar autorización por escrito para su retiro.
- G. A designar personal idóneo y debidamente capacitado para el manejo de armas de fuego.
- H. Adoptar medidas de prevención y control apropiadas y suficientes orientadas a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales, en cualquier forma o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directas e indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes, actividades terroristas y cualquier conducta que viole la ley penal colombiana.
- I. Dotar y mantener al personal en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones como son los uniformes necesarios, identificados con insignias y escudos de la firma, así como el personal de vigilancia debe contar con armamento moderno y en perfecto estado de funcionamiento.
- J. Suministrar al personal bajo su cargo y que desempeñe actividades con ocasión de la ejecución del presente contrato, los elementos de protección y de seguridad industrial que sean necesarios y conforme a las exigencias del supervisor y/o interventor cuando éste lo requiera; así mismo cumplir con las disposiciones que sobre salud ocupacional tenga COFREM.
- K. A reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación a la Subdirección Administrativa y Financiera.
- L. Estar afiliado a la Caja de Compensación Familiar y colaborar con COFREM en lo que sea necesario para que el objeto a contratar se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- M. Acatar las órdenes que, durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, le imparta la Dirección Administrativa y/o la Subdirección Administrativa y Financiera.
- N. Observar durante el término de duración del contrato el cumplimiento de las normas legales y las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- O. Emplear las armas de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso y abstenerse de emplear armamento ilegítimo o no autorizado de acuerdo con la ley.
- P. Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada únicamente para los fines previstos en la Licencia de Funcionamiento, así como todos los equipos de vigilancia requeridos para el normal funcionamiento del servicio tales como garitas en puestos fijos, radio comunicación y todos los medios necesarios para tal fin, los cuales deben ser requeridos en cualquier momento por parte de COFREM para su correspondiente control.
- Q. Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que exigen en el Decreto No. 356 del 11 de febrero de 1994.
- R. A que el personal que presta el servicio objeto de este contrato, porte la credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento.
- S. A salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades profesionales, salvo requerimiento válido de autoridad competente.
- T. A dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este contrato y por ningún motivo abandonar el servicio a contratar, sin previo y oportuno aviso y autorización de COFREM.
- U. A implementar al interior de su empresa mecanismos de control interno, para prevenir que el personal de servicio de vigilancia y seguridad privada, se involucre directa o indirectamente en actividades delictivas.

- V. A no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- W. A informar inmediatamente a COFREM a través de la Subdirección Administrativa y Financiera las amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- X. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación.
- Y. Presentar junto con la factura de cobro fotocopia del pago a la Seguridad Social Integral, con los nombres de los vigilantes que desarrollan el objeto del contrato y el certificado que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiana de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, expedido por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, además deberá entregar mensualmente un informe mensual de las actividades realizadas por el consultor durante el mismo periodo de cobro.
- Z. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

3. INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

La Supervisión del contrato será ejercida por COFREM, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera y/o quien haga sus veces ejercerá la supervisión del presente contrato de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA. Las funciones de la interventoría son:

- A. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con El objeto del contrato dentro del término estipulado para tal fin.
- B. Corroborar y certificar que el CONTRATISTA cumpla con las condiciones ofrecidas para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- C. Informar dentro de los tres primeros días hábiles de cada mes, acerca de la debida prestación del servicio durante el mes anterior, requisito previo para efectuar el pago al CONTRATISTA.
- D. Informar a la Dirección Administrativa acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales para que se inicien las acciones legales correspondientes.
- E. Exigir al CONTRATISTA recibo de pago de los aportes parafiscales, seguridad social y nómina del personal de vigilancia que se encuentre vinculado prestando el servicio a las diferentes sedes de COFREM. Lo anterior debe hacerse en estricta observancia de la ley y se entiende este como un requisito obligatorio para legalizar la cuenta cobro mensualmente.
- F. Las demás que le sean propias al cumplimiento de sus funciones, tendientes a garantizar la ejecución idónea del objeto contratado.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Con respecto a la ejecución del contrato, COFREM estima que el riesgo que se puede presentar está en lo posible incumpliendo de las labores a desempeñar por parte del personal a cargo de la firma contratista, exponiendo los bienes y funcionarios de la entidad, así mismo que los vigilantes asignados a los diferentes puestos de trabajo no sean dotados con los elementos necesarios para prestar el servicio en forma adecuada; adicionalmente, se prevé un eventual incumplimiento del contrato en el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales de la empresa de vigilancia a sus trabajadores, para evitar estas potenciales situaciones se exigirá al contratista una póliza que ampare:

- A. **El cumplimiento general del contrato**, en un VEINTE (20%) por ciento del valor total del contrato por una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro meses (4) más.
- B. **Calidad del servicio**, en un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más.
- C. **El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal**, Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término de duración del mismo y TRES (3) AÑOS más.
- D. **Responsabilidad civil frente a terceros**, El CONTRATISTA se hará responsable por los riesgos y perjuicios que causen a terceros con ocasión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato. Los trabajadores que el CONTRATISTA utilice para el desarrollo de este contrato, serán escogidos por él en su condición de patrono. No existirá vínculo laboral alguno con COFREM, en consecuencia, será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de sus salarios y sus prestaciones sociales a que haya lugar. En caso de incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por parte del contratista, COFREM hará efectiva al CONTRATISTA una cláusula penal pecuniaria por un valor igual al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
- E. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración y seis (6) meses más.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en las normas que regulan el proceso de contratación de la Corporación, que hace referencia a la evaluación de la propuesta más favorable, teniendo en cuenta que debe desarrollarse una selección objetiva, se han estimado elementos de calidad y precio, que al final de la evaluación dará como resultado, la propuesta más ventajosa para la entidad, siguiendo los siguientes parámetros.

5.1. MODALIDAD CANTIDAD VR. MES - VR DOCE MESES

- A. Puestos de servicio fijos permanente las veinticuatro (24) horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos durante doce (12) meses.
- B. Puestos de servicios fijos permanente doce (12) horas diurnas, incluyendo sábados, domingos y festivos en un turno durante doce (12) meses.
- C. Puestos de servicios fijos permanente doce (12) horas nocturnas, incluyendo sábados, domingos y festivos en un turno durante doce (12) meses.
- D. Modalidad de monitoreo de alarmas veinticuatro (24) horas durante doce (12) meses.

- E. Modalidad móvil doce (12) horas diurnas, incluyendo sábados, domingos y festivos en un turno durante doce (12) meses.
- F. Modalidad móvil doce (12) horas nocturnas, incluyendo sábados, domingos y festivos en un turno durante doce (12) meses.
- G. Acompañamiento canino cuatro (4) horas diarias durante doce (12) meses.
- H. Servicio de Conductor Escolta (24) horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos durante doce (12) meses.
- I. Servicio de Consultoría y/o Asesoría durante doce (12) meses.
- J. Mantenimiento preventivo circuitos cerrados de televisión durante doce (12) meses.

5.2. LICENCIA DE COMUNICACIONES

Fotocopia legible del acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Comunicaciones le otorga licencia de prestación de servicios de valor agregado y telemáticos, para desarrollar labor de telecomunicaciones y establecimiento de red privada y para el uso de frecuencias radioeléctricas.

5.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una persona jurídica, deberá junto con su propuesta adjuntar a la misma el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. La Matrícula Mercantil debe estar debidamente renovada en la presente vigencia antes del cierre del proceso de selección.

5.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El oferente deberá presentar licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con autorización para operar con oficina principal o sucursal en la ciudad de Villavicencio, la licencia debe demostrar que se encuentra autorizado para operar en las modalidades fija, móvil, escolta a personas, mercancías con la utilización de armas de fuego, sin arma, medios tecnológicos, medios caninos o cualquier otro medio establecido en la norma y legal desarrollo de la actividad con servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.

Los interesados en participar deberán acreditar con domicilio principal o sucursal en la ciudad de Villavicencio, con un término no inferior a diez (10) años.

Para el servicio de monitoreo de alarmas el oferente deberá contar con una central de monitoreo de alarmas en la dirección autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la cual COFREM podrá efectuar una visita técnica en el tiempo para evaluación técnica, únicamente a los oferentes habilitados, donde se validará acreditación de experiencia como mínimo en 20 puntos de monitoreo en diferentes zonas de la ciudad de Villavicencio y el departamento del Meta.

5.5. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP:

Dos (02) contratos donde se evidencie 1,5 veces el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria y la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en el RUP:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
46	17	16	00 Código UNSPSC Clase: Equipo de vigilancia y detección
92	12	15	00 Código UNSPSC Clase: Servicio de Guardías
92	12	17	00 Código UNSPSC Clase: Servicios de Sistemas de Seguridad

Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Copia del contrato, acta de liquidación, certificación emitida por el contratante, en la que se pueda verificar toda la información solicitada, además para comprobar la inscripción, el proponente deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP) expedida por la cámara de comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha del cierre del presente proceso, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar igualmente las respectivas facturas, y constancias de pago de conformidad con la forma de pago pactada en dichos contratos.

5.6. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente deberá acreditar copia de contrato, acta de liquidación y certificación emitida por el contratante, donde garantice la experiencia en Cajas de Compensación y en el cual haya tenido en su objeto y actividades el servicio: con canino, monitoreo de alarmas, consultoría y/o asesoría, escolta y vigilancia con armas de fuego. Además, a esta experiencia deberá relacionar un documento soporte (factura) y constancia de pago evidenciando el servicio ejecutado.

5.7. EXPERIENCIA CONSULTOR

El oferente debe acreditar consultor profesional, especializado en administración de la seguridad y/o especialista en seguridad, allegar soportes, oficial retirado y vinculado con el oferente con una antigüedad superior a 12 meses, lo cual será validado con pago de planillas de seguridad social de los últimos doce (12) meses, debe contar con acreditación como consultor mediante resolución emitida por la Supervigilancia (anexar resolución) y certificación laboral debidamente firmada por el Representante Legal o Persona designada para tal función.

5.8. RESOLUCION DE APROBACION DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS

Copia de la Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001, el artículo 3 del Decreto 356 de 1994 y la Resolución 510 de 2004 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establece los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de uniformes y distintivos.

5.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, actualizado.

5.10. RESOLUCIÓN DE HORAS EXTRAS

Copia de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, por medio de la cual autorizan a la persona jurídica para que sus empleados laboraren horas extras.

5.11. PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SOBRE MULTAS Y CONTRIBUCIONES

El proponente, deberá presentar paz y salvo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en donde se indique expresamente que la empresa de vigilancia se encuentra a paz y salvo por concepto de contribuciones y multas a la fecha de cierre del presente proceso con fecha no superior a 90 días hábiles.

5.12. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

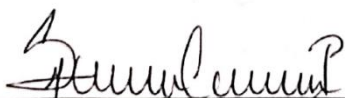
El oferente deberá presentar certificación emitida por el ARL, respecto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, y la resolución 1111 de 2017, derogada por la resolución 0312 de 2019 respecto del programa de salud ocupacional actualmente sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

5.13. LICENCIA PORTE DE ARMAS

El proponente deberá allegar con su propuesta fotocopia clara y legible del listado de armas, expedido por la autoridad competente del Departamento de registro y control de armas del Ministerio de Defensa, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, así mismo el oferente deberá aportar copia de los permisos de tenencia o porte de armas debidamente autorizados para el Departamento del meta y vigentes al momento de cierre de la Oferta.

EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES LOS REQUISITOS ANTERIORES DEBEN SER CUMPLIDOS POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

Cordialmente,



SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Elaboro: Wilmer Daza